



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
05/09/2025



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
05/09/2025

DECRETO

Vistos:

Primero.- La solicitud efectuada por la Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales, en fecha 1 de agosto de 2025, de disposición de un Arquitecto Técnico para la ejecución de un programa de carácter temporal.

Segundo.- Los llamamientos efectuados a los candidatos que figuran en la bolsa lista de espera/bolsa de trabajo supletoria para la categoría profesional de Arquitecto Técnico.

Tercero.- La solicitud de autorización de compatibilidad efectuada por el candidato resultante del referido llamamiento, efectuada con carácter previo a su incorporación como funcionario interino en esta Corporación, para poder compatibilizar el ejercicio de actividades profesionales privadas.

Cuarto.- La Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Huesca en la que consta para puesto de Arquitecto Técnico una disponibilidad horaria de 80 horas.

Quinto.- El Acuerdo de Pleno de fecha 15/01/21, con entrada en vigor el 30/01/21 (Anuncio B.O.P. N.º 18 de 29/01/21) de delegación de competencia en el Presidente de la Diputación en relación con el reconocimiento de la compatibilidad o la declaración de incompatibilidad del personal de la Corporación.

Sexto.- El informe de la Jefe del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, de fecha 04/09/2025, referido a la compatibilidad del ejercicio de las actividades profesionales detalladas por el candidato con las relacionadas directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Servicio de destino del empleado.

Séptimo.- El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 05/09/2025.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero.- Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por D. Miguel Ángel Labarta Bellostas, candidato de la bolsa de trabajo de la categoría de Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial de Huesca, con carácter previo a su incorporación como funcionario interino de esta Corporación cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
05/09/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

NIF: P2200000D

RRHH

Expediente 1584072A



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
05/09/2025

Segundo.- Determinar que el importe a percibir por el funcionario en concepto de complemento específico no podrá superar el 30% de sus retribuciones básicas, excluidos los trienios de acuerdo con el art 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Publicar la autorización de compatibilidad en el portal de transparencia de la Diputación provincial de Huesca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12.3, apartado d), de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy Fe:

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CHLJ CFHE 3ZUJ YHDJ

Decreto Nº 3303 de 05/09/2025 "Estimar solicitud de autorización de compatibilidad" - SEGRA 916311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2